

Por favor responda con el siguiente No. de expediente: 1868/2019/SGC y de Radicado

No. 2-2019-02548

Doctor  
**JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON**  
Secretario General  
Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes  
Carrera 7ª N° 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Bogotá D.C.

**REFERENCIA: REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2018**

Respetado Doctor Sepúlveda:

Me permito dar respuesta a lo solicitado en su oficio CLC - 3.9 – 066/1- 19 - 1 Requerimiento Presupuestal y Contable, solicitud de información para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Situación Financiera de la Nación vigencia fiscal 2018, en el formato remitido debidamente diligenciado y con los soportes correspondientes tanto en disco compacto (CD-ROM) como en documento físico.

- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y liquidado según el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2018 (CIERRE DEFINITIVO).**

**A. – Comportamiento Ejecución Presupuestal 2018 en miles de pesos**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	PAGOS	% COMP/APRO P. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/APRO P. VIGENTE 6=(3/1)	% PAGOS/APROP. VIGENTE 7=(4/1)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>11.602.840</b>	<b>11.429.063</b>	<b>11.341.401</b>	<b>11.316.214</b>	<b>98,5</b>	<b>97,7</b>	<b>97,5</b>
Gastos de Personal	8.832.819	8.816.447	8.816.447	8.795.845	99,8	99,8	99,6
Gastos Generales	2.595.311	2.483.649	2.395.987	2.391.402	95,7	92,3	92,1
Transferencias	174.709	128.967	128.967	128.967	73,8	73,8	73,8
Gastos de producción y comercialización	0	0	0	0	-	-	-
Servicio de la deuda	0	0	0	0	-	-	-
<b>Inversión</b>	<b>15.416.626</b>	<b>15.241.038</b>	<b>12.815.278</b>	<b>12.586.333</b>	<b>98,9</b>	<b>83,1</b>	<b>81,6</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>27.019.466</b>	<b>26.670.101</b>	<b>24.156.679</b>	<b>23.902.547</b>	<b>98,7</b>	<b>89,4</b>	<b>88,5</b>

- Fuente Grupo de Gestión Financiera.

## B. - Pérdidas de Apropriación en la vigencia 2018.

Cifras en miles de pesos

TIPO DE GASTO	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3=(1-2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>11.602.840</b>	<b>11.429.063</b>	<b>173.777</b>
Gastos de Personal	8.832.819	8.816.447	16.372
Gastos Generales	2.595.311	2.483.649	111.662
Transferencias	174.709	128.967	45.743
Gastos de producción y comercialización	0	0	0
Servicio de la deuda	0	0	0
<b>Inversión</b>	<b>15.416.626</b>	<b>15.241.038</b>	<b>175.589</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>27.019.466</b>	<b>26.670.101</b>	<b>349.365</b>

- Fuente Grupo de Gestión Financiera.

## C. - Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018	2.513.422
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2018	254.132
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>2.767.454</b>

- Fuente Grupo de Gestión Financiera.

## D. - El Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996 en el artículo 89 prescribe lo siguiente:

“Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.”

Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase certificar si las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2018, cumplieron con lo estipulado en la norma anterior. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996.

**Respuesta:** Se anexa certificación de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar vigencia fiscal 2018, en el folio No. 1

**E- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2017 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2018.**

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2017	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2018	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2018
Reservas Presupuestales 2017	241.378	239.054	99.04
Cuentas por Pagar 2017	3.932.347	3.932.347	100
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2017 Y EJECUTADO EN 2018</b>	<b>4.173.726</b>	<b>4.171.401</b>	<b>99.94</b>

• Fuente Grupo de Gestión Financiera.

**Nota:** El rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2017, no se pagó en el 100% a 31 de diciembre de 2018, debido a que mediante resolución 0779 del 22 de marzo de 2018 se canceló reserva por valor de 2.000 (en miles de pesos) y se liquidaron los contratos números 407 y 339 de 2017, por valor de \$0.168 y \$325 respectivamente, que suman \$325.1 (en miles de pesos), reducción que se efectuó en el SIIF Nación.

**F- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2018 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.**

**Respuesta:** Se anexa certificación informe cumplimiento metas en el folio No. 2

**G- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2018.**

Número	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2018	Observaciones
1	Operativas:	Ninguna
2	Técnicas:	Ninguna
3	Administrativas:	Ninguna
4	Otras:	Ninguna

• Fuente Grupo de Gestión Financiera.

2. - Remitir copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas, el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2018 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el marco normativo aplicable a su entidad expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad. (Resolución N° 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017, N° 156 de 2018 y el Instructivo N° 001 del 18 de diciembre de 2018).

- Balance general. Se anexa en folios No. 3 y 4
- Estado de Resultados. Se anexa en folios No. 5 y 6
- Catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos utilizado por la entidad. (Formato CGN2015-001 - SALDOS Y MOVIMIENTOS). Se anexa en folios No. 7 y 8
- Notas a los Estados Financieros. Se anexa en folios No. 9 al 20

- Fuente Grupo de Gestión Financiera.

3. – Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2018

**Respuesta:** Para el Archivo General de la Nación, por su naturaleza jurídica, NO aplica esta normatividad. Quien nos audita es la Contraloría General de la República.

4. - De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte a 30 de noviembre de 2018

**Respuesta:** De acuerdo a comunicación remitida por la Contaduría General de la Nación en la cual indicaban: “Las entidades públicas que en la respectiva fecha de corte y de reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME no tienen deudores que cumplan con las condiciones establecidas en las normas legales, NO están obligadas a reportar la categoría BDME. (Párrafo del artículo 9º de la Resolución 037 de 2018)”, y después de revisada la cartera por parte de la Tesorera de la Entidad se concluyó que el AGN no tenía deudores que cumplieran con las condiciones establecidas por la norma legal, para ser reportados, por tanto, el **AGN NO REPORTÓ BDME para el corte 30 de noviembre de 2018.**

5. - Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2018, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad o empresa.

**Respuesta:** Se anexa certificación en el folio 21

6. - De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la

publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2018.

**Respuesta:** Se anexa certificación publicación en el folio 22

7. - Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2018.

Número	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	Operativas:	Ninguna
2	Técnicas:	Ninguna
3	Administrativas:	Ninguna
4	Otras:	Ninguna

• Fuente Grupo de Gestión Financiera.

8. - ¿Qué limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución N° 414 de 2014, N° 533 de 2015 y N° 037 de 2017)?

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	Académico: Ninguna
2	Presupuestal: Ninguna
3	Normativo: Ninguna
4	Tecnológico: Ninguna
5	Operativo: Ninguna
6	Otras: Ninguna

9. Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo con las Resoluciones N° 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿si la norma que le corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

**Respuesta:** Al Archivo General de la Nación le aplica la Resolución N° 533 de 2015, la cual se cumple al 100%.

- 10.- Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016.

**Respuesta:** Se anexa copia de la evaluación en folios No. 23 y 24.



11.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, favor enviar informe ejecutivo sobre el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018 en el siguiente formato:

**SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento con la CGR:

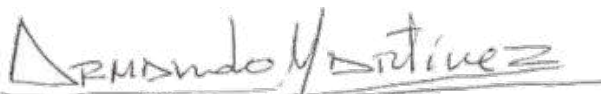
Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2018	Avance del plan o planes en % a 31/12/2018

**Respuesta:** Para la vigencia 2018 la Contraloría General de la Republica, dentro de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal, NO incluyó visita de Auditoria al Archivo General de la Nación.

11.1.- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2018, favor informar las razones de este incumplimiento.

**Respuesta:** El Archivo General de la Nación no fue objeto de visita en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal por parte de la Contraloría General de la República, por tal razón no tuvo acciones de mejora en la vigencia 2018, las últimas acciones formuladas con Plan de Mejoramiento corresponden a la vigencia 2012 y con corte a diciembre de 2018, no existen acciones pendientes de cumplimiento.

Cordialmente



**ARMANDO MARTÍNEZ GARNICA**  
Director General

Anexos: (23 folios) - 1 CD  
Proyecto: Leidy Vivas Orozco - GGF  
Revisó: Alirio Bayona – Grupo Gestión Financiera - Hugo Rodríguez – Oficina Control Interno  
Archivado en: GGF – 250 Informes Organismos de Control



Identificador : HxM8 Z+zF 429A wJIX XMIsi eohf CH4=